ANÁLISIS Y ARGUMENTOS[1]

INTRODUCCIÓN

La Comisión Europea, tras valorar la compatibilidad con el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, otorgó su autorización para la renovación a partir del 1 de enero de 2007, mediante sendas Decisiones de 20 de diciembre de 2006 con número de referencia C (2006) 6635 final y C (2006) 6632 final, de las Ayudas Estatales N 377/2006 y N 376/2006, relativas respectivamente a los incentivos fiscales generales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias de los artículos 25, 26 y 27 y al Régimen de la Zona Especial Canaria contenidos en la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

La normativa interna fue adaptada por el Real Decreto-ley 12/2006, de 29 de diciembre, por el que se modifican la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, y el Real Decreto-ley 2/2002, de 23 de junio.

Por tanto, aprobada la norma legal ajustada a la nueva autorización comunitaria, se está tramitando ahora el Real Decreto que tiene por objeto principal el desarrollo reglamentario de determinados beneficios fiscales recogidos en la Ley 19/1994.

Es por ello que en este número de la revista hemos considerado conveniente dedicar la sección de *Análisis y argumentos* a analizar el desarrollo reglamentario del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF), contando con destacados representantes de los ámbitos administrativo, empresarial, comercial, político, sindical y universitario que nos exponen su punto de vista sobre el tema. Además, se incluye el texto del Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla determinadas materias reguladas en la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

[1] Téngase en cuenta que, en esta sección se ha invitado a participar a personas conocedoras de la materia de diversos sectores, para que pongan de manifiesto su particular punto de vista sobre el desarrollo reglamentario del Régimen Económico y Fiscal de Canarias pero, por diversos motivos, a la fecha de cierre de este número, algunos de los invitados no han podido aportar su comentario final sobre el tema.